



Pág. 68 MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 213

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "PRÍNCIPE DE ASTURIAS"

17 RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2020, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 6 de noviembre de 2019, de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición.

Convocada por Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de diciembre de 2019), para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2018),

RESUELVE

Primero

Designar adjudicataria del puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias" convocado a D.ª María Julia Álvarez Hernández, con NIF ***6005**, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 6 de noviembre de 2019.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Alcalá de Henares, a 4 de agosto de 2020.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias" (apartado cuarto de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de gestión de personal; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2018), el Director Médico, José Gilberto González Antón.

(03/20.506/20)

